

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

28711 *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publican las solicitudes de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Cuélebre 1» y «Cuélebre 2», expedientes n.º 1.671 y 1.672.*

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, establece en su artículo 3 que corresponde a la Administración General del Estado, en los términos previstos en dicha Ley, otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando su ámbito comprenda a la vez zonas terrestres y del subsuelo marino.

Asimismo, su Título II establece el régimen jurídico de la investigación de los yacimientos de hidrocarburos y determina el procedimiento para el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. Este procedimiento incluye la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las solicitudes realizadas por aquellos interesados que cumplan los requisitos establecidos para ser titulares de permisos de investigación de hidrocarburos.

La empresa "Oil and Gas Capital, S.L.", solicitó el 11 de mayo de 2011, los permisos de investigación de hidrocarburos denominados "Cuélebre 1" y "Cuélebre 2", delimitados por las siguientes coordenadas con longitudes referidas al meridiano Greenwich:

Expediente 1.671. Permiso "Cuélebre 1", de 24.876 hectáreas, cubriendo áreas de tierra y mar en el Principado de Asturias y cuyos límites son:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	5° 35' 00" W	43° 35' 00" N
2	5° 10' 00" W	43° 35' 00" N
3	5° 10' 00" W	43° 30' 00" N
4	5° 35' 00" W	43° 30' 00" N

Expediente 1.672. Permiso "Cuélebre 2", de 12.438 hectáreas, cubriendo áreas de tierra y mar en el Principado de Asturias y cuyos límites son:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	5° 15' 00" W	43° 30' 00" N
2	5° 05' 00" W	43° 30' 00" N
3	5° 05' 00" W	43° 25' 00" N
4	5° 15' 00" W	43° 25' 00" N

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes se consideren perjudicados en su derecho.

Madrid, 25 de julio de 2012.- El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

ID: A120056730-1